

Concurso abreviado 576/2014-NR

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE HUELVA

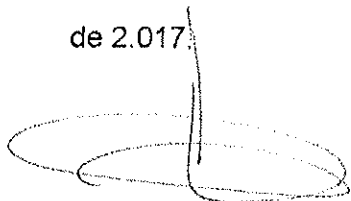
AFRICA GOTOR SANJAUME, en calidad de Administradora Concursal Única de **CAPITAL LEPTIS, S.L.** designada en los **autos de concurso abreviado 576/2014-NR** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Huelva, a 05 de junio de 2.017:



INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.- INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

El día 07 de noviembre de 2.016 se publicaba en el Registro Público Concursal que mediante Auto de 16 de septiembre de 2.016 se aprobaba el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada, comenzándose desde dicha fecha a computar los plazos para la ejecución del plan de liquidación de conformidad con lo expresamente previsto en el mismo.

Desde el inicio del cómputo del plazo contenido en el plan de liquidación para la liquidación de los bienes de la concursada, no ha sido recibido oferta alguna por los mismos, ni durante la fase de venta directa, ni durante la fase de subasta, sin que se haya interesado por dichos bienes ningún postor.

Resultado que el plazo para la emisión de ofertas concluía el pasado 07 de febrero de 2.017 teniendo en cuenta lo previsto en el plan de liquidación sin que, como decimos, se haya recepcionado ninguna oferta sobre los bienes de la concursada, en interés del concurso esta administración concursal solicitó mediante escrito de 20 de febrero de 2.017 una prórroga del plan de liquidación de bienes y derechos de la concursada, en el cual se aceptarían ofertas que reúnan los mismos términos y condiciones que los conferidos para el último de los plazos de un mes contenido en el mismo.

Dicho escrito resultaba proveído mediante Providencia de 07 de abril de 2.017 dando traslado a las partes personadas por plazo de diez días para que formularan alegaciones al respecto, habiendo quedado los autos pendientes de resolución sobre la prórroga interesada mediante Providencia de 22 de mayo de 2.017 al haber transcurrido el referido plazo sin que se hayan efectuado alegaciones a excepción de las formuladas por la concursada mostrándose conforme a la prórroga interesada.

Finalmente, mediante Auto de 26 de mayo de 2017 (notificado el 02 de junio de 2017) se acordaba prorrogar el plazo para la ejecución del plan de liquidación, lo cual deberá realizarse con fecha límite en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo.

Cabe señalar que mediante Auto de 13 de mayo de 2.013 fue archivada la sección de calificación como consecuencia de que tanto el informe presentado por esta administración concursal como el del Ministerio Fiscal coincidían en calificar el concurso como fortuito.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

<u>VTO.</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
19/12/14	ADMIN. CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACION (9 MESES)	5.073,48 €
30/09/15	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	178,81 €
30/09/15	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	178,81 €
30/09/15	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IBI	1.137,48 €
30/09/15	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IBI	40,40 €
30/09/16	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	150,55 €
30/09/16	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	150,55 €
30/09/16	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IBI	965,75 €
30/09/16	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IBI	34,29 €
TOTAL CREDITOS MASA			7.910,12 €

Huelva, a 05 de junio de 2.017.

